



HOJA DE TRÁMITE
DS/000606-2020

Remitente : 20602037496 - AMBULAY GROUP S.A.C. (RGUERRERO)
 Documento : SOLICITUD N° S/N Folios : 14
 Asunto : RGA - PRESENTACION DEL INFORME # 01 DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR 2464020 RENOVACION DE VEREDA DEL JR CUZCO CDRA 1 AL 08 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR - MONTO 6541.92
 Fecha : 16/01/2020 11:39:19
 Observaciones :

Destino	Acciones	Fecha	Responsable	Firma	Observaciones
COVO		20/01			Informe No 041-2020

- | | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|---|-----------------------------------|
| 1. Acción inmediata | 9. Coordinar con | 17. Informar | 25. Revisar y Visar |
| 2. Agendar | 10. Corregir | 18. Opinar | 26. Solicitar antecedentes |
| 3. Archivar | 11. Difundir | 19. Por correspondente | 27. Tomar conocimiento y archivar |
| 4. Asistir | 12. Elaborar Propuestas | 20. Preparar Respuesta | 28. Tramitar |
| 5. Atender e Informar acciones | 13. Emitir Informe | 21. Proyectar Resolución | 29. Ver observaciones |
| 6. Atender según lo coordinado | 14. Evaluar | 22. Realizar Seguimiento y coordinación | |
| 7. Búsqueda en el Archivo Central | 15. Evaluar y recomendar | 23. Registrar Resolución | |
| 8. Consolidar | 16. Firmar Resolución | 24. Revisar | |





Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar
Gerencia de Desarrollo Urbano Y Obras
Subgerencia de Obras Públicas y Transporte

"Año de la universalización de la salud"

INFORME N° 041- 2020-SGOPT-GDUO-MDMM

A : **ARQ. LUCIA DEL PILAR LEDESMA MARTINEZ**
Gerente de Desarrollo Urbano y Obras

DE : **ING. LUIS CONDE OCHOA**
Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte

ASUNTO : Anexo de factura para pago de Valorización N°01

REFERENCIA : a) Carta S/N Grupo Ambulay/ D/S: 606-2020
b) Factura Nro:E001-20

FECHA : Magdalena del Mar, 20 de Enero del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y a su vez remitirle la Carta S/N a nombre de **AMBULAY GROUP S.A.C.** mediante la cual adjunta la factura N° E001-20 omitida en la **Valorización N°01 del Servicio de Supervisión de la IOARR "Renovacion de vereda en el (la) Jr. Cuzco cuadras 1 al 8 en la Localidad de Magdalena del Mar, Lima – Lima", CUI: 2464020**, valorización que ha sido remitida con anterioridad según el D/S: 156-2020, la que se anexa al presente con una copia simple.

En ese sentido se recomienda se remita el presente informe a la **Gerencia de Administración y Finanzas** para la derivación y trámite respectivo.

Es todo en cuanto informo a Usted.

Atentamente,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

Adjudicación Simplificada
AS-SM-9-2019-MDMM-CS-1-1

OBRA: "RENOVACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA"

INFORME DE VALORIZACION DE OBRA N° 01 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2019

MODALIDAD	: A PRECIOS UNITARIOS
CONTRATISTA	: INVERSIONES Y TRANSPORTES PREVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTRAPREVI S.A.C.
ING. SUPERVISOR	: ING. CARLOS ENRIQUE GUZMAN AQUIJE
ING. RESIDENTE	: ING. JOSE ADOLFO RODRIGUEZ ANGULO
DEPARTAMENTO	: LIMA
PROVINCIA	: LIMA
DISTRITO	: MAGDALENA DEL MAR

2019


 CARLOS ENRIQUE
 GUZMAN AQUIJE
 INGENIERO CIVIL
 CIP. N° 112573


 JOSÉ ADOLFO RODRIGUEZ ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 92511

CAPITULO I: GENERALIDADES

1.0 Antecedentes

OBRA:

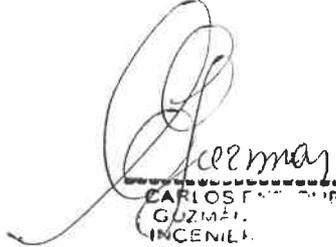
“RENOVACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”

UBICACION:

JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 - MAGDALENA DEL MAR

2.0 Ficha técnica: Información general del proyecto – Datos Generales

Contrato de Obra N°	: N° 017-2019-GAF-MDMM
Obra	: “RENOVACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA
Sistema de Adjudicación	: Adjudicación Simplificada (AS-SM-9-2019-MDMM-CS-1-1)
Modalidad de Ejecución	: A PRECIOS UNITARIOS
Contratista	: INVERSIONES Y TRANSPORTES PREVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INTRAPREVI S.A.C.
Residente de Obra	: ING. JOSE ADOLFO RODRIGUEZ ANGULO
Supervisor de Obra	: ING. CARLOS ENRIQUE GUZMAN AQUIJE
Firma del Contrato	: 13 DE DICIEMBRE DEL 2019
Entrega de Terreno	: 26 DE DICIEMBRE DEL 2019
Inicio de Obra	: 27 DE DICIEMBRE DEL 2019
Plazo de Ejecución Contractual	: 30 DÍAS CALENDARIOS
Fecha de Término Contractual	: 25 DE ENERO DEL 2020
Presup. Contractual a Octubre 2019	: S/. 289,563.75 (Incluido I.G.V.)
Anticipo Adelanto Directo	: S/. 28,956.38 , 26 DE DICIEMBRE DEL 2019


CARLOS ENRIQUE GUZMÁN
 INGENIERO
 Reg. CIP. N° 11


JOSÉ ADOLFO RODRÍGUEZ ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 98611

7

CAPITULO II: DESCRIPCION DEL PROYECTO

1.0 Antecedentes

El Municipio del Distrito de Magdalena del Mar, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras con intervención de la Sub Gerencia de Obras Publicas y Transporte tiene programado dentro de su plan de acción mejorar las condiciones de transitabilidad peatonal y conservar el bienestar de la población, para ello ha programado la IOARR: "RENOVACION DE VEREDA; EN EL(LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA" – C.U.I: 2464020, con la finalidad de mejorar las condiciones de calidad vial, ambiental, promoviendo la consolidación del distrito mediante la optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación de las obras de habilitación urbana pendientes en el distrito de Magdalena del Mar..

Para realizar los objetivos trazados se ha tenido que realizar la IOARR con C.U.I. 2464020 "RENOVACION DE VEREDA; EN EL(LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA".

2.0 Memoria Descriptiva Valorizada

El cuadro siguiente muestra en detalle los trabajos ejecutados:

ITEM	PRESUPUESTO DE LA OBRA	UNIDAD	Metrado
1.00	REHABILITACION		
1.10	OBRAS PROVISIONALES		
1.1.1	CARTEL DE OBRA 3.60 X 4.80 M	UND	1.00
1.1.2	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00
1.1.3	CASETA PROVISIONAL INCL. ALMACEN Y OFICINA	GLB	1.00
1.20	OBRAS PRELIMINARES		
1.2.1	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	M2	0.18
1.30	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
1.3.1	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	0.10
1.3.2	RECURSO ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	0.10
1.3.3	ELABORACION, IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	GLB	0.10
1.40	DEMOLICIONES		
1.4.1	CORTE EN VEREDA Y RAMPAS	ML	0.00
1.4.2	DEMOLICION DE VEREDAS	M2	0.00
1.4.3	DEMOLICION DE RAMPA	M2	0.00
1.4.4	DEMOLICION DE SARDINEL PERALTADO	ML	0.00

Del 9 mes
CARLOS ENRIQUE GUZMÁN AQUÍE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 112573

.....
CARLOS ENRIQUE GUZMÁN AQUÍE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 112573

Del 9 mes
JOSÉ ADOLFO RODRIGUEZ ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 98611

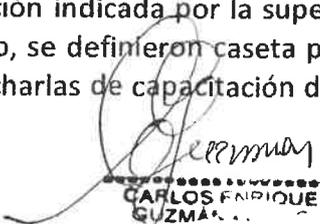
1.50	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1.5.1	EXCAVACION MANUAL A NIVEL DE SUB RAZANTE PARA VEREDAS Y RAMPAS	M3	0.00
1.5.2	EXCAVACION MANUAL DE SARDINEL	M3	0.00
1.5.3	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	0.00
1.60	VEREDAS		
1.6.1	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE PARA VEREDAS	M2	0.00
1.6.2	BASE GRANULAR E=4" PARA VEREDAS	M2	0.00
1.6.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA VEREDA	M2	0.00
1.6.4	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=175 KG/CM2 - PARA VEREDA e=4"	M2	0.00
1.6.5	CURADO EN VEREDAS CON ADITIVO QUIMICO EN VEREDAS	M2	0.00
1.6.6	JUNTA DE DILATACION ASFALTICO E=1" EN VEREDAS	ML	0.00
1.70	RAMPAS		
1.7.1	CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE PARA RAMPAS	M2	0.00
1.7.2	BASE GRANULAR E=4" PARA RAMPAS	M2	0.00
1.7.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA RAMPA	M2	0.00
1.7.4	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=175 KG/CM2 - PARA RAMPA e=4"	M2	0.00
1.7.5	CURADO CON ADITIVO QUIMICO EN RAMPAS	M2	0.00
1.7.6	JUNTA DE DILATACION ASFALTICO E=1" EN RAMPAS	ML	0.00
1.80	SARDINEL		
1.8.1	CONCRETO EN SARDINEL FC= 175 KG/CM2 - (0.40MX 0.15M)	ML	0.00
1.8.2	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA SARDINEL	M2	0.00
1.8.3	JUNTA DE DILATACION ASFALTICA EN SARDINEL	ML	0.00
1.90	VARIOS		
1.9.1	NIVELACION DE CAJAS DOMICILIARIAS DE AGUA	UND	0.00
1.9.2	NIVELACION DE CAJAS DE DESAGUE DOMICILIARIAS	UND	0.00
1.9.3	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO	M2	0.00

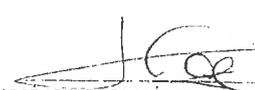
3.0 Situación Actual de la Obra

La obra tiene un avance de 2.44 %, según el cuadro comparativo la obra se encuentra Normal.

4.0 Desarrollo de la Obra

En el presente periodo las partidas se ejecutaron a ritmo normal, se ejecutaron las partidas de obras provisionales, se realizaron coordinaciones permanentemente con la supervisión, se definieron ubicación indicada por la supervisión y se colocó el cartel de obra de 3.60 X 4.80 m según diseño, se definieron caseta provisional inc almacen y oficina provisional de obra. Se brindaron charlas de capacitación de seguridad y salud en el trabajo, se realizaron


**CARLOS FAIRIQUE
 GUZMÁN**
 INGENIERO
 Reg. CIP. N° 112


JOSE ADOLFO RODRIGUEZ ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 98611

trabajos de movilización y desmovilización de equipos y herramientas a obra. Se realizaron trabajos de trazo y replanteo preliminar de obra.

5.0 Condiciones Meteorológicas

Durante el mes de Diciembre se presentó clima soleado a medio día no se tuvo precipitaciones pluviales.

6.0 Equipo

HERRAMIENTAS MANUALES
TEODOLITO
NIVEL TOPOGRAFICO
HERRAMIENTAS MANUALES

CAPITULO III: CONTROL DE OBRA

1.0 Control de Campo

Se realizó monitoreo y control de los trabajos de obras provisionales colocación cartel de obra se verificaron dimensiones y alineamientos, colocación provisional en oficina almacén , señalización provisional en obra y trazo y replanteo de obra .

2.0 Control de calidad de los materiales

Se realizaron verificación del control de los insumos en obra

3.0 Control de Equipos y Herramientas

Se realiza mantenimiento permanente de equipos y herramientas manuales debidamente identificadas con ficha de uso.

4.0 Control de Mano de Obra

Se tiene para la obra personal idóneo el cual es capacitado permanentemente así también se realizan charlas de inducción para evitar de accidentes en obra.

CAPITULO IV: CONTROL ECONOMICO - FINANCIERO

CONCEPTO	VAL. BRUTA S/.	VAL. NETA S/.	MONTO A PAGAR		TOTAL S/.
			EFFECTIVO S/.	IGV	
VAL. 01	7,054.95	6,349.45	5,380.89	968.56	6,349.45

VAL N° 01 – DICIEMBRE 2019: S/. 6,349.45 Inc. IGV
% VALORIZADO ACUM. : 2.44 %
% PROGRAMADO ACUM. : 1.64 %
SITUACION DE LA OBRA : Normal


CARLOS ENRIQUE
GUZMÁN QUIJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP: 112573


JOSE ADOLFO RODRIGUEZ ANGULO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 98811

CAPITULO V: MODIFICACIONES AL PROYECTO

No se presentaron modificaciones al proyecto

CAPITULO VI: COMENTARIOS Y SUGERENCIAS

1.0 Problema presentado y forma de solución

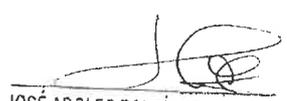
No tuvo.

2.0 Conclusiones y recomendaciones

De la Valorización N° 01 de Obra se determina monto neto a pagar al contratista de Seis mil trescientos cuarenta y nueve con 45/100 Soles (S/. 6,349.45) inc. IG.V.

DESCRIPCION	MONTO CONTRATADO SIN IGV	VALORIZACION ACUMULADA ANTERIOR	VALORIZACION ACTUAL	VALORIZACION ACUMULADA ACTUAL	% AVANCE MENSUAL	SALDO POR VALORIZAR
A. VALORIZACION CONTRACTUAL	245,393.01	0.00	5,978.77	5,978.77	2.44%	97.56%
B. REAJUSTES NETOS						
B.1 Del Contrato Principal		0.00	0.00	0.00		
C. TOTAL VALORIZACION BRUTA (A+B)	245,393.01	0.00	5,978.77	5,978.77	2.44%	97.56%
D. DEDUCCIONES / AMORTIZACIONES					% AMORTIZACION ACUMULADA	SALDO POR AMORTIZAR
Amortizac. Adel. Directo S/.	24,539.31	0.00	597.88	597.88	2.44%	23,941.43
E. TOTAL DEDUCCIONES	24,539.31	0.00	597.88	597.88		
F. VALORIZACION NETA (C-E)	220,853.70	0.00	5,380.89	5,380.89		
G. FONDO DE GARANTIA (C. FIANZA de F.C.)	28,956.38	0.00	0.00	0.00		
H. MULTA POR ATRASO DE OBRA		0.00	0.00	0.00		
MONTO NETO A PAGAR AL CONTRATISTA						
I. EN EFECTIVO (F-G-H)	220,853.70	0.00	5,380.89	5,380.89		
J. CALCULO DEL IGV. (18% DE F)	39,753.67	0.00	968.56	968.56		
K. MONTO TOTAL CON IGV. DEL MES	260,607.37	0.00	6,349.45	6,349.45		
MONTO NETO VALORIZADO S/:			6,349.45			


CARLOS ENRIQUE GUZMÁN AQUIJE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 112573


JOSÉ ADOLFO RODRIGUEZ ANGULO
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 98611



**GRUPO
AMBULAY**

"Año de la Universalización de la Salud"

San Juan de Miraflores, 15 Enero de 2020.

Estimado Señor:

CARLOMAGNO CHACON GOMEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

AV. BRASIL N° 3501 – MAGDALENA DEL MAR – LIMA

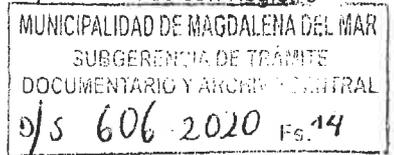
Presente:

Atención: **SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS**



Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted. Para saludarlo en nombre de **AMBULAY GROUP S.A.C.**, identificado con Registro

Único de Contribuyente N°. **20602037496**.



Con la finalidad de presentar la:

FACTURA NRO: E001-20

Por presentación del Informe de la Valorización N° 01 (40%) DEL SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR 2464020 RENOVIACION DE VEREDA EN EL JR. CUZCO CUADRAS 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, LIMA - LIMA."

MONTO: S/. 6,541.92

Dependencia: SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE.

Orden de Servicio Nro.: 4234-19

Nro. Expediente: 423419

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis muestras de aprecio y estima personal.

Atentamente,

Jhon Peña Ambulay
Gerente General



17-01-20
09:57c

AMBULAY GROUP S.A.C.

CAL. PABLO ALAS 462 URB. SAN JUAN ZN. A AV. SAN JUAN CDRA. 8,
COLEGIO MARISTAS
SAN JUAN DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA

FACTURA ELECTRONICA**RUC: 20602037496****E001-20**

Fecha de Vencimiento :
Fecha de Emisión : **15/01/2020**
Señor(es) : **MUNICIPALIDAD DE
MAGDALENA DEL MAR**
RUC : **20131376848**
Establecimiento del Emisor : **CAL. PABLO ALAS 462 URB. SAN
JUAN ZN. A AV. SAN JUAN CDRA.
8, COLEGIO MARISTAS LIMA-
LIMA-SAN JUAN DE
MIRAFLORES**
Tipo de Moneda : **SOLES**
Observación : **CUENTA DE DETRACCIÓN BN
NRO. 00-013-077568**

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	-	SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR 2464020: RENOVACION DE VEREDA EN EL JR. CUZCO CUADRAS 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR ? PRIMER PAGO 40% MONTO DEL CONTRATO POR LA VALORIZACION N°176;01	5544.00	0.00

Valor de Venta de Operaciones :
Gratuitas

SON: SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO Y 92/100 SOLES

Número de Contrato : 423419

Orden de Compra : 4234

Sub Total Ventas :	S/ 5,544.00
Anticipos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 5,544.00
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 997.92
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 6,541.92

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



GRUPO
AMBULAY

CARGO

Lima, 03 de Enero de 2020

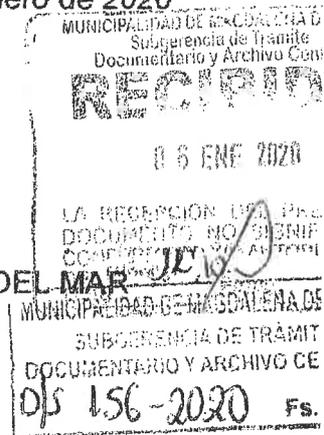
INFORME N° 003-2020-GASAC/LIMA

Estimado Señor:

CARLOMAGNO CHACON GOMEZ

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR

AV. BRASIL N° 3501 – MAGDALENA DEL MAR – LIMA



ATENCION : ING. LUIS ENRIQUE CONDE OCHOA

SUBGERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

ASUNTO : INFORME DE VALORIZACIÓN Nro. 01 AL 31/12/2019.

Me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente en nombre de la empresa **AMBULAY GROUP S.A.C** con RUC N° 20602037496 y, en referencia a la Orden de Servicio N° 4234-2019 y a los términos de referencia de esta Orden, remito a su Despacho el **INFORME DE VALORIZACIÓN Nro. 01 al 31/12/2019, de la OBRA: "RENOVACIÓN DE VEREDA, EN EL (LA) JR. CUZCO CUADRAS 01 A 08, EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR"**, acreditado por el Jefe supervisor de obra: **ING. CARLOS ENRIQUE GUZMÁN AQUIJE CIP N°112573.**

En todo cuanto tenemos que informar a usted para su conocimiento y trámites correspondientes,

Atentamente,

Jhon Peña Ambulay
Gerente General

☎ 01- 391-2020

📍 AmbulayGroup

🌐 www.ambulay.pe

📧 Ambulay_Pe

✉ informes@ambulay.pe

📍 Jr. Pablo Alas 462 Urb. San Juan - ZONA "A", San Juan de Miraflores

CARLOS ENRIQUE GUZMAN AQUIJE

INGENIERO CONSULTOR

C.I.P. N° 112573

INFORME N° 001-2020/MDMM/GDU/SGOPT-GDUO/CEGA/SO

A : Ing. Luis Conde Ochoa
Subgerente de Obras Públicas y Transporte

De : Ing. Carlos Enrique Guzmán Aquije
Supervisor de Obra

Asunto : Remisión de la Valorización N° 01 (AI 31/12/2019)

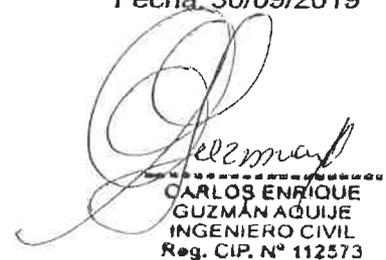
Referencia : Carta S/N De fecha 31/12/2019
Supervisión de Obra: "RENOVACIÓN DE VEREDA; EN EL (LA) JIRÓN
CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA DEL
MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA,
DEPARTAMENTO LIMA"
Contratita: INVERSIONES Y TRANSPORTES PREVI S.A.C.

echa : Madalena del Mar, 03 de Enero del 2020

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacerle llegar el informe de la Valorización N° 01 (AI 31/12/2019) de la obra de la referencia, en los términos siguientes:

1. ANTECEDENTES

SISTEMA DE ADJUDICACION	ADJUDICACION SIMPLIFICADA (AS-SM-9-2019-MDMM-CS-1-1)
MODALIDAD DE EJECUCION	A PRECIOS UNITARIOS
UBICACIÓN	DEPARTAMENTO : LIMA PROVINCIA : LIMA DISTRITO : MAGDALENA DEL MAR AREA GEOGRAFICA : 02
ENTIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR
CONTRATISTA	INVERSIONES Y TRANSPORTES PREVI S.A.C
RESIDENTE	ING. JOSE ADOLFO ROFRIGUEZ ANGULO C.I.P. N° 98611
SUPERVISOR	ING. CARLOS ENRIQUE GUZMAN AQUIJE CIP N° 112573
VALOR REFERENCIAL	S/. 321,737.50 (C / IGV) Fecha 30/09/2019
VALOR REFERENCIAL	S/. 272,658.90 (S / IGV)
MONTO VIGENTE DEL CONTRATO	S/. 289,563.75 (C / IGV)
MONTO VIGENTE DEL CONTRATO	S/. 245,393.01 (S / IGV)

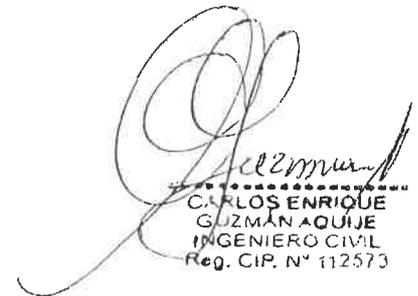

CARLOS ENRIQUE
GUZMAN AQUIJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 112573

CARLOS ENRIQUE GUZMAN AQUIJE

INGENIERO CONSULTOR

C.I.P. N° 112573

FIRMA DE CONTRATO	13 DE DICIEMBRE DEL 2019
PLAZO CONTRACTUAL	30 DIAS CALENDARIOS
PAGO ADELANTO DIRECTO	26/12/2019
MONTO ADELANTO DIRECTO	S/. 28,956.38 (C/ IGV)
MONTO ADELANTO DIRECTO	S/. 24,539.31 (S/ IGV)
PAGO ADELANTO DE MATERIALES	TODAVIA
MONTO DEL ADELANTO DE MATERIALES	S/. 0,00 (C / IGV)
MONTO DEL ADELANTO DE MATERIALES	S/. 0,00 (S / IGV)
ENTREGA TERRENO	26 DE DICIEMBRE DEL 2019
INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	27 DE DICIEMBRE DEL 2019
FIN DEL PLAZO CONTRACTUAL	25 DE ENERO DEL 2020
SITUACION DE LA OBRA	EJECUTADO (2.44% DE AVANCE REAL ACUM.) PROGRAMADO (1.64% DE AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO.)



CARLOS ENRIQUE
GUZMAN AQUIJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 112573

2. SITUACION CONTRACTUAL DE LA OBRA.-

La obra tiene como fecha de inicio del plazo contractual el día **27 de Diciembre del 2019**, con un plazo de **30 días** calendarios y su plazo vence el día **25 de Enero del 2020**, por su parte la Empresa Contratista está ejecutando las partidas de acuerdo a la programación de obra y siguiendo las especificaciones técnicas estipulado en el expediente técnico, a la fecha del **31 de Diciembre del 2019**, se tiene un avance real del **2.44%** del monto contractual, por lo que la obra se encuentra adelantada en **0.80%** del monto contractual, asimismo se está pidiendo al contratista el Plano de replanteo con la finalidad de verificar los metrados reales de la obra.

3. VALORIZACION N° 01 (Al 31/12/2019) – A PAGAR AL CONTRATISTA

CARLOS ENRIQUE GUZMAN AQUIJE

INGENIERO CONSULTOR

C.I.P. N° 112573

La Valorización N° 01 (Al 31 de Diciembre del 2019) de obra presentada por la empresa contratista, se ha logrado un avance financiero equivalente a **S/. 6,349.45**, por lo tanto el saldo a pagar es bajo el siguiente detalle:

1.- Valorización N° 01	(V)	S/.	5,978.77
2.- Reajuste	(R)	S/.	0.00
=====			
3.- Valorización Bruta	VB= (V+R)	S/.	5,978.77
4.- Amortización	AM. A. DIRECTO	S/.	597.88
	AM. A. DE MATERIALES	S/.	0.00
=====			
5.- Valorización Neta	VN= VB - AM	S/.	5,380.89
6.- IGV (18.00%)	VN x 0.18	S/.	968.56
=====			
7.- MONTO TOTAL (MF)		S/.	6,349.45

Son: **Seis Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 45/100 Nuevos Soles.**

4. CONCLUSIONES.-

De lo anteriormente expuesto y después de haber elaborado la Valorización N° 01, correspondiente al mes de Diciembre del 2019, se informa que la Valorización N° 01 (Al 31 de Diciembre del 2019) asciende la suma de **S/. 6,349.45 (Seis Mil Trescientos Cuarenta y Nueve con 45/100 Nuevos Soles)** incluido el IGV; el suscrito aprueba la Valorización N° 01 (Al 31 de Diciembre del 2019), en concordancia con lo establecido en el Art. 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Es todo cuanto tengo que informar a usted para su conocimiento y trámites pertinentes.

Atentamente



CARLOS ENRIQUE
GUZMAN AQUIJE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 112573



REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS Nr. 0006060-19

Fecha 6/11/2019 C

Oficina que requiere: SUB-GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	Código
	051

Proyecto:	<input checked="" type="checkbox"/>	Actividad:	<input type="checkbox"/>		Código

Motivo:
 SERV. DE SUPERVISION DE OBRA IOARR: "RENOVACION DE VEREDA; EN EL(LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MDM, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CON COGIGO UNICO : 2464020 SF.52 CP.2.3.2 7.11 99.

Especifica del Gasto	Fuente de Financiamient	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
		SERVICIOS DIVERSOS	1.00	SERVICIO



Oficina que Requiere

Gerencia de Administración y Finanzas

Gerencia de Planeamiento y Presupuesto





TÉRMINO DE REFERENCIA

SERVICIO DE SUPERVISION DE OBRA IOARR: "RENOVACION DE VEREDA; EN EL(LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CON COGIGO UNICO : 2464020

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

2. FINALIDAD PUBLICA

Contar con los servicios de un SUPERVISOR, que tenga la responsabilidad de velar por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato de Obra, mediante un conjunto de procesos técnicos, normativos, legales y administrativos de control y verificación, que permitan que los trabajos ejecutados por el Contratista se encuentren dentro de los parámetros de calidad, precio, plazo y obligaciones contractuales, asegurando que la inversión efectuada nos permita contar con una infraestructura segura, durable, funcional y estética, dentro del plazo previsto y con la garantía que exigen las leyes vigentes.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Es OBJETO DEL SERVICIO, la contratación de un Servicio de Supervisión de la Obra IOARR: "RENOVACION DE VEREDA; EN EL(LA) JIRÓN CUZCO CUADRAS DEL 1 AL 8 EN LA LOCALIDAD MAGDALENA DEL MAR, DISTRITO DE MAGDALENA DEL MAR, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA", CON COGIGO UNICO : 2464020, El que se enmarcara en los presentes Términos de Referencia. Estos servirán de base para que la persona natural, jurídica, empresa consultora o consorcio que se seleccione pueda desarrollar sus servicios de manera eficaz, eficiente y oportuna y en concordancia con el Expediente Técnico aprobado y todos aquellos documentos técnicos, normativos y legales que resulten aplicables a la contratación.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

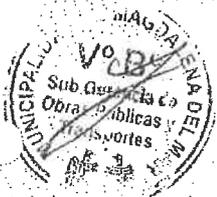
Los servicios requeridos comprenden, entre otros, todo lo relacionado a la supervisión, inspección, control técnico, control de la conservación del entorno ambiental y control administrativo de las actividades a ejecutarse en la obra, orientadas a lograr que esta se ejecute de acuerdo a los plazos programados.

El Supervisor debe velar y exigir que el Contratista Ejecutor de la Obra, cuente y disponga de los materiales, equipos y personal necesario, de acuerdo a lo requerido en los presentes términos de referencia, para el cumplimiento de los avances propuestos en su Cronograma de Ejecución de Obra, debiendo alentar a la Entidad y requerir al Contratista vía cuaderno de obra cualquier incumplimiento.

Los servicios comprenden aspectos técnicos, ambientales, económicos, administrativos, legales y todo aquello que se requiera para la eficiente y eficaz administración del Contrato de Obra.

Sin exclusión de las obligaciones que le corresponden por el servicio de Consultoría de Obra al contratar con el Estado, conforme a los dispositivos legales vigentes y que le son inherentes como tal, el Supervisor se obliga a:

- Prestar sus servicios con personal profesional calificado, debiendo mantener el mismo plantel durante las etapas de Revisión del Expediente y de supervisión y control de obra de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- Revisar el Expediente Técnico de Obra (Estudios Definitivos) concordándolo con el terreno donde se ejecutará, como resultado de su revisión elabora un informe donde formulara las recomendaciones, complementos y/o modificaciones que considere.
- En general, toda discrepancia o modificación detectada o requerida resultante de la revisión del Expediente Técnico o de la ejecución de los trabajos, deberá ser elevada oportunamente a la Entidad para su opinión y aprobación.





5. PERFIL DEL SUPERVISOR

REQUISITOS MINIMOS DEL EQUIPO TECNICO

- Persona natural o jurídica
- **Jefe de Supervisión:**
 - ✓ Ingeniero civil colegiado.
 - ✓ Con 03 años de experiencia en general
 - ✓ Experiencia específica mínima de 02 años como supervisor y/o residente de obras y/o Inspector de obra.
 - ✓ Capacitación en supervisión de Obra y/o Ley de Contrataciones Aplicado a Obras Públicas.
- **Asistente de Supervisor**
 - ✓ Bachiller de Ingeniería civil
 - ✓ Con experiencia específica mínima de 06 meses como Asistente de Supervisor y/o Asistente del Ingeniero residente de obras.
 - ✓ Capacitación en Programación de obra Costos y Presupuestos.

6. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL SUPERVISOR

Los servicios comprenden todo lo relacionado para la revisión, supervisión, inspección, control técnico, económico y administrativo de las actividades a ejecutarse, sin exclusión de las obligaciones que corresponden al Supervisor conforme a los dispositivos legales vigentes (**Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**), las mismas que se realizarán en las etapas siguientes:

Sin exclusión de las obligaciones que le corresponden por el servicio de Consultoría de Obra al contratar con el Estado, conforme a los dispositivos legales vigentes y que le son inherentes como tal, el Supervisor se obliga a:

- Prestar sus servicios con personal profesional calificado, debiendo mantener el mismo plantel durante las etapas de Revisión del Expediente y de supervisión y control de obra de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.
- Revisar el Expediente Técnico de Obra (Estudios Definitivos) concordándolo con el terreno donde se ejecutará, como resultado de su revisión elabora un informe donde formulara las recomendaciones, complementos y/o modificaciones que considere.
- En general, toda discrepancia o modificación detectada o requerida resultante de la revisión del Expediente Técnico o de la ejecución de los trabajos, deberá ser elevada oportunamente a la Entidad para su opinión y aprobación.

A continuación, sin ser limitativas se presenta una relación de actividades del Supervisor

Actividades previas al inicio de la obra:

- Dentro de los 03 días calendarios posteriores a la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato, el consultor deberá presentar a la Entidad el informe de revisión de expediente técnico y compatibilidad de los planos.

Actividades Específicas del Supervisor

- Verificar la implementación de las instalaciones provisionales como: oficinas, almacén y caseta de vigilancia del contratista en obra y otros de ser el caso.
- Supervisar la ejecución de los trabajos de conformidad con el Expediente técnico.
- Revisar y dar conformidad a los procedimientos de construcción propuestos por el contratista.
- Controlar permanentemente la vigencia de las Cartas Fianzas del contratista, comunicado a LA ENTIDAD los vencimientos con quince (15) días de anticipación, así como las pólizas de seguros correspondientes.
- Controlar la programación y avance de obra a través de un Cronograma y diagrama de barras con el detalle suficiente de cada una de las actividades desde el inicio hasta su conclusión incidiendo en la ruta crítica.





- Controlar el pago de aportaciones y beneficios del personal obrero (ESSALUD, asignación familiar, etc.), así como el pago de SENCICO.
- Verificar el cumplimiento de lo cuantificado en los Gastos Generales.
- Valorizar quincenalmente los avances de obra de forma conjunta con el Residente, según presupuesto del Expediente técnico.
- Encontrarse en obra de modo permanente y directo significado esto, autorizar y controlar todos los procedimientos constructivos de inicio a fin de los trabajos señalados en el Expediente Técnico de Obra.
- Dentro de los cinco primeros días hábiles de cada quincena de mes presentar un informe quincenal de los trabajos ejecutados durante la quincena del mes correspondiente. Ficha Técnica de información quincenal: Con datos referidos a la obra, contrato, contratistas, monto presupuesto base, ofertado, adelantos, adicionales y deductivos de ser el caso, monto actual del contrato, fecha de suscripción del contrato, entrega del adelanto, entrega del terreno, inicio de obra, ampliaciones del plazo, fecha de finalización actualizada, montos valorizados, programado y avance físico ejecutado; situación de la obra (normal, adelantada o atrasada). Asimismo presentar un panel fotográfico completo a colores donde se visualice todos los trabajos realizados y adjuntar toda la documentación técnica (pruebas, ensayos y otros) que se obtuvo en la ejecución de los mencionados trabajos.
- Verificar coordinar y tomar cualquier acción que sea necesaria para los trabajos ejecutados por el contratista no se vean interrumpidos por todas las intervenciones que realizan las empresas de servicio en nuestro distrito (SEDAPAL, CLARO, TELEFONICA DEL PERU, ENTEL, CALISSA, ETC)
- La documentación que se genere durante la ejecución de la supervisión de obra constituirá propiedad intelectual de la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MAGDALENA DEL MAR. EL SUPERVISOR se compromete a no utilizar para fines distintos a la de la supervisión, ni durante su ejecución, ni después del término de la obra.
- LA SUPERVISION presenta el informe de revisión y aprobación de corresponder de liquidación del contrato de obra de acuerdo a lo estipulado en el Art 209° del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Recepción de la obra

- Comunicar a LA ENTIDAD sobre la fecha de culminación de la obra dentro lo cinco (5) días posteriores a la fecha en que el contratista anote tal hecho en el cuaderno de obra y solicita la recepción. De ser el caso informara sobre las observaciones pendientes que hubiera el respecto.
- En caso que el SUPERVISOR verifique la culminación de la obra previo informe de EL CONTRATISTA, la Unidad Ejecutora designa un Comité de Recepción dentro de los días de recibida la comunicación por parte de EL SUPERVISOR.
- Revisar y aprobar antes de la recepción de la obra, los metrados y planos post construcción elaborada y presentada por el contratista de acuerdo a los trabajos realmente ejecutados.
- Verificar que el comité de Recepción, junto con el Contratista el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y documentos contractuales.
- Los metrados post construcción deben formar parte del acta de recepción de obra.
- Suscribir el acta de recepción adjunto con los demás miembros del comité de recepción y contratista, donde se incluirá las observaciones se procederá a la recepción de la obra precisando que fue concluida en la fecha iniciada por el Contratista en el cuaderno de obra.
- Informar a la ENTIDAD del levantamiento de observaciones, cuyo plazo máximo de 1/10 del plazo de ejecución de la obra para subsanarlas, el cual se computara a partir del quinto día de suscrita el acta.
- El supervisor participara en el acta de Recepción de obra, de acuerdo a lo establecido en el Art. 208° del Reglamento.

Liquidación del Contrato de la Obra

- Luego de la terminación de la recepción y entrega de la obra operativa, por parte del Contratista, EL SUPERVISOR revisará y verificará el cumplimiento del contrato de las obras y remitirá con su aprobación el contratante el informe detallado de la liquidación de las obras presentado por el contratista que contempla los aspectos técnicos y financieros según los procedimientos
- La liquidación del contrato de obra se realizará dentro del plazo de sesenta (60) días calendario o el equivalente a un décimo (1/10) plazo de ejecución de la obra, el que resulta mayor. Contando desde el día siguiente de la recepción de la obra.



Handwritten signature or mark.



Liquidación del Contrato de la Obra

- Luego de haberse otorgado la conformidad de la última prestación de la Supervisión, presentara a la Entidad la Liquidación de su Contrato en concordancia con los plazos previstos en el Art. 170 - Reglamento.

Documentación y contenido de la información que deberá presentar el consultor como Resultado de la prestación de los Servicios.

El Supervisor deberá presentar a la Entidad, todo lo que corresponde de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Como resultado de la prestación de servicio - sin ser restrictivo - se precisa que presentara lo siguiente:

(i) **Informe Inicial:**

A la entrega por parte de LA ENTIDAD para la revisión del proyecto (Expediente Técnico), se realizará el Informe Inicial de "Compatibilización de Proyecto", la verificación, formulando observaciones de corresponder, conclusiones y recomendaciones, con las complementaciones y/o modificaciones respectivas, indicando probables variaciones de obra (adicionales y/o deductivos) que se formularán dentro del período ejecución, así como la definición de las marcas y tipos de materiales e insumos a utilizar en la ejecución de la obra

(ii) **Informes Quincenales**

EL SUPERVISOR deberá entregar a LA ENTIDAD, informes quincenales de las actividades Técnicas - Económicas - Administrativas de la Obra, los cuales deberán ser entregados conjuntamente con la valorización del quincenal de obra debiendo contener lo siguiente:

- Información General.
- Ficha Técnica de información quincenal: Con datos referidos a la obra, contrato, contratistas, monto presupuesto base, ofertado, adelantos, adicionales y deductivos de ser el caso, monto actual del contrato, fecha de suscripción del contrato, entrega del adelanto, entrega del terreno, inicio de obra, ampliaciones del plazo, fecha de finalización actualizada, montos valorizados, programado y avance físico ejecutado; situación de la obra (normal, adelantada o atrasada).
- Asimismo presentar un panel fotográfico completo a colores donde se visualice todos los trabajos realizados y adjuntar toda la documentación técnica (pruebas, ensayos y otros) que se obtuvo en la ejecución de los mencionados trabajos.
- Deben contener la documentación que respalde los metros valorizados (planillas y planos), los reajustes, las amortizaciones y las deducciones según sea el caso, cuadro comparativo de avance programado y avance real ejecutado, opinión de conformidad sobre los resultados de las pruebas de control de calidad y/o pruebas específicas, efectuadas en el período de valorización.
- Además, se incluirán referencias de la coordinación del proyecto de parte de LA ENTIDAD, Contratista o supervisión.
- Las valorizaciones por avances quincenales correspondientes al plazo de ejecución de obra TREINTA (30) días calendario.
- Se presentara 3 juegos.



7. PENALIDADES

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento.
- Por incumplimiento de las responsabilidades de la supervisión, se aplicarán penalidades referidos al monto del contrato y las sanciones se efectuarán por cada ocurrencia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir las siguientes:



Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre la supervisión y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	Una (0.5) UIT, por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
2	Ausencia injustificada en obra del supervisor de obra y/o el asistente (o cualquier otro personal perteneciente a la supervisión)	(0.2) UIT por cada día de ausencia del personal.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
3	No hacer cumplir al contratista las medidas de seguridad indicadas en el expediente técnico.	(0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
4	No tener al día el Cuaderno de Obra.	(0.2) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
5	No comunicar a la Municipalidad en el día sobre eventos ocurridos en la Obra. (Accidentes, manifestaciones, etc.)	(0.3) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
6	No verificar que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra.	(0.2) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
7	Por no absolver las consultas y/o requerimientos del Contratista, en los plazos de Ley.	(0.3) UIT por día.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
8	Por no cumplir a LA ENTIDAD dentro de los cinco días de haber recibido de parte del Contratista la solicitud de Recepción de Obra	(0.3) UIT por día.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
9	Por presentar en forma deficiente y/o incompleta, los siguientes documentos: el calendario de Avance de Obra Acelerado (CAA), el Calendario de Avance de Obra Actualizado (CAOA), según lo establecido por las bases de Adjudicación.	(0.2) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
10	Por demora en la prestación de los informes indicados en los Términos de Referencia, valorizaciones de expedientes de presupuesto adicionales o de deductivos, de liquidaciones, de ampliaciones de plazo y de informes específicos	(0.2) UIT por día.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
11	Por valorizar sin ceñirse a las bases de pago y/o por valorizar obras adicionales dentro de la planilla de obra contratada	(0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.
12	Si La Supervisión no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del contratista y si LA ENTIDAD observa cualquier partida de una valorización, esta será abaueta y regularizada en la valorización siguiente.	(0.4) UIT por cada vez.	Según informe de la Sub Gerencia de Obras Públicas.



8. Plazo de ejecución Contractual

El plazo de los servicios de supervisión será el siguiente, TREINTA (30) días calendario

9. FORMAS DE PAGO

La forma de pago de los servicios de Supervisión, por labores efectuadas y realizadas, acorde a los términos de referencia.

- Pago 01: 40% del monto contratado, presentando el informe de Supervisión correspondiente a la Valorización N°01.
- Pago 02: 40% del monto contratado, presentando el informe de Supervisión correspondiente a la Valorización N°02.
- Pago 03: 20% del monto contratado, a la presentación del informe de conformidad de la liquidación del contrato de obra y supervisión.



10. CONDICIONES GENERALES

Toda información empleada o preparada durante el desarrollo del proyecto es de carácter reservado y no podrá ser entregado a terceros sin previo consentimiento escrito de la Entidad.

11. LUGAR DE REALIZACION DEL SERVICIO

En el Jr. Cuzco Cuadras del 1 al 8 – Magdalena del Mar

12. PLAZO DEL SERVICIO

El inicio de sus funciones se efectuará en coordinación con el área usuaria (previa notificación de la orden de servicio y/o suscripción de contrato), hasta la terminación y recepción de la obra y entrega del informe final, correspondiente, incluyendo el informe de la liquidación del Contrato de la Obra.

La prestación de los servicios de supervisión, efectuará de acuerdo a las siguientes etapas:

- Etapa de revisión de expediente hasta 03 días calendario a partir de la recepción y firma de contrato.
- Etapa de supervisión de obra: 30 dc (igual al plazo de ejecución de obra)
- Etapa de elaboración del informe final, revisión y liquidación de contrato de obra y contrato de supervisor de acuerdo a lo señalado en la documentación y contenido de la información que deberá presentar el consultor como Resultado de la prestación de los Servicios.

f

13. ALCANCES DEL SERVICIO

El consultor suministrará los servicios necesarios para la Supervisión de obra.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será emitida conforme a lo indicado en el Artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado por el Sub Gerente de Obras Públicas y Transporte de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAGDALENA DEL MAR.

